

DECRETO N°: 057/96.-

Ramallo, 27 de diciembre de 1996

VISTO:

La finalización de las Sesiones Ordinarias de Prórroga de este Honorable Cuerpo, el día 31-12-96; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante ha dispuesto un período de receso en su labor;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN
USO DE SUS FACULTADES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Fíjase como período de receso del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
----- DE RAMALLO el comprendido entre el 01-01-97 al 28-02-97 inclusive.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
efectos.-----

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1996.-**